



56390

ESPANTO

Quito
H. exp

Quito, 15 de Noviembre del 2012.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



De mi consideración:

GIOVANNI RESTUCCIA, portador de la cédula de ciudadanía número: 171534913-8, en mi calidad de representante de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VENDECASA CIA. LTDA."; respetuosamente pongo a su conocimiento que se ha procedido a realizar la cesión de las participaciones de la señora Janeth Gioconda Jijón Paredes, a favor de la señorita VALERIA RESTUCCIA JIJON, mediante escritura celebrada el miércoles diecinueve de octubre del año dos mil once, ante el notario Cuarto del cantón Quito, doctor Lider Moreta Gavilanes, conforme consta de la copia certificada que adjunto para los fines pertinentes.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

GIOVANNI RESTUCCIA
C.C.171534913-8

Ingresado cesión de
participaciones
19/11/2012
F



NOTARIA
CUARTA

ESCRITURA N°.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES

020355

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA VENDECASA CIA LTDA

OTORGADA POR:

JANETH GIOCONDA JIJON PAREDES

A FAVOR DE:

VALERIA RESTUCCIA JIJON

CUANTÍA: \$ 1,00

DI 2 COPIAS

L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles diecinueve de octubre del año dos mil once, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparece por una parte la señora JANETH GIOCONDA JIJON PAREDES, divorciada, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE, y por otra parte la señorita VALERIA RESTUCCIA JIJON, soltera; por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase incorporar una de CESTIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, la señora JANETH GIOCONDA JIJON PAREDES, de estado civil divorciada, en calidad de CEDENTE; y, la señorita VALERIA RESTUCCIA JIJON, soltera, en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito y hábiles para el derecho para obligarse y convenir. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada el ocho de abril del año dos mil cinco ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha seis de junio del dos mil cinco, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada: VENDECASA CIA. LTDA, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil diez, en forma unánime autorizó la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de UNA PARTICIPACIÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, que tiene la señora JANETH GIOCONDA JIJON PAREDES, a favor de la señorita VALERIA RESTUCCIA JIJON. El nuevo cuadro de socios, queda de la siguiente manera: **UNO.** La señorita VALERIA RESTUCCIA JIJON, CON UNA PARTICIPACIÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **DOS.-** GIOVANNI RESTUCCIA, CON TRESCIENTAS NOVENTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Lider Moreta Gavilanes
Quito, Ecuador

NOTARIA
CUARTA

Y OCHO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA CADA UNA; Y, TRES.- PAOLO CLEMENTE RESTUCCIA

JIJON, CON UNA PARTICIPACIÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

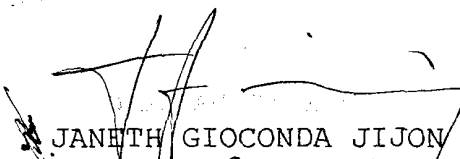
Con los antecedentes expuestos, la CEDENTE, libre y voluntariamente declara que cede y transfiere a perpetuidad su PARTICIPACIÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS, que tiene en la compañía, a favor de la señorita VALERIA RESTUCCIA JIJON. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía se

establece en la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Todos los gastos que ocasione para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, será de cuenta de la CESIONARIA. **QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-**

Se adjunta como documento habilitante la copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Doctora Glenda Cristina Arévalo Muñoz, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo la matrícula número: doce mil doscientos sesenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y afirman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en

el protocolo de ésta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


JANETH GIOCONDA JIJON PAREDES
C.C. 0800 221087


VALERIA RESTUCCIA JIJON
C.C. 171450591-2


EL NOTARIO

28/10

RAZÓN: Dr. Lázar Moreta Gavilán
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFIC
doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DE
DOCUMENTO que antecede, en UNA foja(s) E.
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a, 18 de Julio de 1981



VENDECASA ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VENDECASA CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 10H05 minutos, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Av. Amazonas, Edificio Reinoso, cuarto piso, oficina cuatrocientos uno y Gaspar de Villarroel, barrio Iñaquito, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía VENDECASA CIA. LTDA, se reúnen los señores GIOVANNI RESTUCCIA, JANETH GIOCONDA JIJON PAREDES y PAOLO CLEMENTE RESTUCCIA JIJON, representando así el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Elección del Gerente
- 3.- Autorización de cesión de participaciones, solicitada por la señora Janeth Gioconda Jijon Paredes a favor de la señorita Valeria Restuccia Jijon.

Preside la reunión el señor PAOLO CLEMENTE RESTUCCIA JIJON, quien declara instalada la reunión, con participación del señor GIOVANNI RESTUCCIA como secretario AD-HOC, quien da a conocer el ORDEN DEL DIA, resolviendo en esta junta lo siguiente:

- 1.- Se procede a la lectura del acta anterior, la misma que es aprobada en su totalidad por sus miembros.

- 2.- Se mociona la reelección del señor GIOVANNI RESTUCCIA, para que continúe en el cargo de Gerente y por ende representante legal de la Compañía VENDECASA CIA. LTDA., el cual es designado por la Junta Universal de manera unánime, el mismo que acepta dicho nombramiento asumiendo los deberes, que esta asignación implica, los mismos que se encuentran especificados en los Estatutos de la Constitución de la compañía. El período de duración de este nombramiento será de cinco años.

- 3.-Después de las respectivas deliberaciones, se ACEPTA por UNANIMIDAD autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES solicitadas, de la siguiente manera: la señora JANETH GIOCONDA JIJON PAREDES, es titular de UNA PARTICIPACIÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA y queda autorizada para ceder la totalidad de sus PARTICIPACIONES, a favor de la señorita VALERIA RESTUCCIA JIJON.

Notaría 4ta.



Dr. Lidy Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

no habiendo ningún punto más que tratar se da por terminada la junta, la misma queda aprobada en todos sus puntos levantándose la reunión a las 12H45. Para constancia de lo tratado suscribe, el secretario con los socios presentes

Giovanni Restuccia

GIOVANNI RESTUCCIA
C.C. 1715349138

Janeth Gioconda Jijon Paredes

JANETH GIOCONDA JIJON PAREDES
C.C. 0800221087

Paolo Clemente Restuccia Jijon

PAOLO CLEMENTE RESTUCCIA JIJON
C.C. 1714505920

Madrid

Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CECUDU
CIUDAD DE QUITO
171046885-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VÁSQUEZ LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMA NEEL Y AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-19

FECHA DE NACIMIENTO
1988-04-17
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Divorciada

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OPCIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO
VÁSQUEZ LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMA NEEL Y AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0220
NÚMERO
171046885
CÉDULA

VÁSQUEZ LEMA ADRIANA AZUCENA

PROVINCIA
CHACABAMBURA
PARROQUIA
CHACABAMBURA

QUITO
CANTÓN

FECHA DE EMISIÓN
07/05/2011

RAZON: Se otorgo ante mí, Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E), de este cantón, en fe de ello y a petición de la señora Adriana Azucena Vasquez Lema, confiero esta **TERCERA** copia certificada de **CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES**, otorgado por **JANETH GIOCONDA JIJON PAREDES**, a favor de **VALERIA RESTUCCIA JIJON**, debidamente sellada y firmada en **CUATRO FOJAS**.- En Quito, hoy día lunes veintiseis de marzo del año dos mil doce.-

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



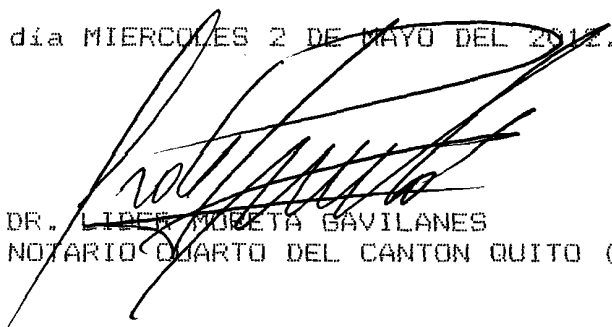
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

**RAZON NOTARIAL DE MARGINACION
(CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES)**

/end/

YO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO,
(E), DE ESTE CANTON; Tomé nota de la presente escritura
pública de CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES, al margen
de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VENDECASA CIA. LTDA.
OTORGADA ANTE MI, EL 8 DE ABRIL DEL 2005. En Quito, hoy
día MIERCOLES 2 DE MAYO DEL 2012.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1313** del REGISTRO MERCANTIL de seis de junio del dos mil cinco, a fs. 1124, Tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía **"VENDECASA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de octubre del dos mil once, ante la Notaria Cuarta Encargada del Cantón.- Quito, siete de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

